



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 22 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 104/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003148-4/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Bujan, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la asignación de los agentes Facundo Elvadin a la Mesa General de Entradas de los Juzgados del fuero y Mariano Dobenau a la Secretaría de Ejecución.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 38/2024, que el agente Facundo Alfredo Elvadin revista en el cargo de Oficial en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nro. 01, confirmado conforme Res. Pres. 913/2018. Luego fue incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF por Resolución Presidencia Nro. 384/2022.

Que se solicita su designación con carácter definitivo y en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero creado por Res. Pres Nro. 405/2016, con el cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas.

Que, por otra parte, el agente Mariano Federico Dobenau revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nro. 26, confirmado conforme Res. Pres. 1248/2014. Luego fue incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF por Resolución Presidencia Nro. 1178/2022.

Que se solicita su designación con carácter definitivo y en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero creado por Res. Pres Nro. 405/2016, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase definitivo de Facundo Alfredo Elvadin, Legajo N° 1183, con el cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Art. 2º: Establecer el pase definitivo de Mariano Federico Dobenau, Legajo N° 2736, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 104/2024**